



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 OCT 1994

Expte. Nº 404/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 509-94 del 22 de Agosto de 1994; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la citada resolución se dispone la liquidación y pago a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) - Delegación Salta, de la suma de pesos treinta mil setecientos sesenta y cuatro con quince centavos (\$ 30.764,15), correspondientes a la deuda que mantiene esta Universidad con el citado organismo previsional;

Que asimismo mediante el artículo 2º de dicha resolución se imputa el referido gasto en las partidas 3.8.9 del presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio;

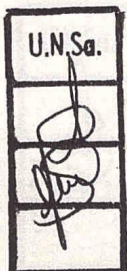
Que la Dirección General de Administración propone alternativas para la apropiación de gasto, solicitando la emisión de la correspondiente resolución;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 2º de la resolución rectoral Nº 509-94, en la parte donde dice "partidas 3.8.9" deberá leerse "partidas 1.1.1".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



[Handwritten Signature]
 Cta. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten Signature]
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 629 - 94